

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORTALECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente se turnó para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente **una proposición con punto de Acuerdo por la que se exhorta a diversas autoridades a ejecutar acciones para mitigar la desnutrición y la malnutrición de la niñez, agudizadas por la pandemia de Covid-19.**

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del 30 de abril de 2021, somete a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de **ANTECEDENTES** se describe el trámite que da inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la proposición con punto de Acuerdo ante el Pleno de la Comisión Permanente y su turno a esta Segunda Comisión.

En el apartado **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** se da cuenta de los razonamientos que sustentan la proposición recibida, así como de los resolutivos planteados, en sus términos.

En el apartado de **CONSIDERACIONES** se establece el análisis realizado de la proposición con punto de Acuerdo, a partir de la valoración de quienes integramos esta Comisión dictaminadora.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORTALECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de mayo de 2021, la Senadora Claudia Esther Balderas Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó a la Comisión Permanente de la H. Congreso de la Unión la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a ejecutar acciones para mitigar la desnutrición y la malnutrición de la niñez, agudizadas por la pandemia de COVID-19.

En esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.- 530**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la proposición con punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En la motivación que sustenta su propuesta, la promovente plantea que el ejercicio del derecho humano a la alimentación se ha visto limitado por diversos factores, tales como el modelo económico de nuestro país, la desigualdad de oportunidades para lograr el bienestar, la limitada producción de alimentos debido a la falta de inversión en el sector primario y el cambio climático. Asimismo, la legisladora menciona que, aunque la escasez de alimentos no es una situación privativa de nuestro país, alrededor del mundo se ha convertido en una preocupación de los gobiernos, los cuales la han puesto en la agenda de prioridades de diversos foros internacionales y como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En ese contexto, afirma que en nuestro país se ha agudizado el problema, sobre todo en el contexto actual de la pandemia ocasionada por la enfermedad Covid-19.

La Senadora manifiesta que la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut 2018) reveló que, en México, durante el sexenio pasado, el 14.2% de los niños menores de 5 años (1.3 millones de individuos) registró talla baja, al tiempo de referir que el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) señala que el problema de desnutrición está asociado con la inseguridad alimentaria de las familias que pasan hambre durante días, situación que afecta más a los niños y las niñas en edades tempranas. En este sentido, manifiesta que el INSP ha señalado que, derivado de la crisis sanitaria, uno de cada cinco hogares presentó niveles de

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORTALECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

inseguridad alimentaria moderada o severa, y que el 59.4% de los hogares mexicanos se encuentra en algún grado de inseguridad alimentaria. De aquéllos, el 20.8%, es decir, uno de cada cinco hogares del país padece inseguridad alimentaria moderada o severa, ubicándose la mayor parte de los casos en las zonas rurales del sur del país.

Del mismo modo, argumenta que, durante la mayor crisis de la pandemia, diversas agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hicieron un llamado a México para hacer frente a vulnerabilidad alimentaria, pues en virtud de la crisis social y económica ocasionada por la pandemia se redujo el poder adquisitivo. Lo anterior provocó un limitado acceso a alimentos nutritivos, frescos y saludables, impactando negativamente a la salud, sobre todo de la niñez, que presenta una situación de vulnerabilidad alimentaria.

A su vez, destaca que en la presentación de la publicación *"Recomendaciones dirigidas a tomadores de decisiones"* para dar respuesta a la vulnerabilidad alimentaria derivada de la Covid-19, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) resaltaron que México atraviesa la pandemia del SARS-CoV2 en un contexto en el que más del 50% de sus hogares padecen algún tipo de inseguridad alimentaria y su población está afectada por la triple carga de malnutrición (desnutrición, carencias en micronutrientes y sobrepeso y obesidad). En ese sentido, apunta que el documento en cuestión menciona que aproximadamente el 15% de los niños y niñas menores de cinco años en localidades con menos de 100 mil habitantes padecen de desnutrición crónica y que a nivel nacional el 38% niños de 12 a 24 meses padecen de anemia y el 36% de los niños y niñas en edad escolar padecen sobrepeso y obesidad, pese a que México tiene la capacidad de asegurar la alimentación y la nutrición de toda su población infantil y adolescente.

Por último, la Senadora menciona que *"El Reporte Global de Nutrición también de 2020"* estableció que los niveles de hambre y desnutrición podrían duplicarse durante esta pandemia, por lo que se deben tomar medidas tanto para mitigar la propagación del virus, como para garantizar el acceso a alimentos nutritivos para toda la población y para niños y niñas.

Por esta razón, plantea que el gobierno federal, así como los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios deben asumir el mayor compromiso político para ello.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORTALECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Adicionalmente, refiere que el documento denominado "*Prevención de mala nutrición en niñas y niños en México ante la pandemia de Covid19. Recomendaciones dirigidas a tomadores de decisiones*", reconoce que esta participación debe estar encabezada por la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Gobernación -a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes-, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Seguridad Alimentaria Mexicana y los gobiernos locales y municipales, a fin de mitigar el impacto de la crisis pandémica en la alimentación, con el objetivo de evitar tallas bajas, anemias, sobrepeso y obesidad en los menores.

Por lo anteriormente expuesto, la Senadora Claudia Esther Balderas Espinoza propone se adopte el siguiente resolutivo:

ÚNICO. *La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Gobernación a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios a diseñar, implementar y ejecutar programas encaminados a garantizar el acceso a alimentos nutritivos, frescos y de calidad a niñas y niños, así como acciones destinadas a mitigar el impacto negativo de la pandemia ocasionada por Covid-19 en la alimentación de la niñez; con el objetivo de prevenir enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes, la hipertensión, sobrepeso, obesidad y padecimientos cardiovasculares, así como el debilitamiento del sistema inmunológico de los infantes.*

Para continuar con el procedimiento parlamentario de la proposición de punto de Acuerdo, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORTALECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de trabajo es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.

TERCERA. - De la interpretación del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos podemos concluir el reconocimiento del derecho humano a la alimentación establecido en diversos tratados internacionales, en la ley fundamental y en las leyes secundarias que de ella emanan. A la letra dicho precepto constitucional establece lo siguiente:

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

CUARTA. - La fracción III del apartado B del artículo 2° constitucional establece que para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, las autoridades de la Federación, las entidades federativas y de los municipios, tienen la obligación de apoyar la nutrición de las personas indígenas, mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil. De manera que el concepto de nutrición se incorpora al texto constitucional como una de las obligaciones que debe atender el Estado mexicano frente a una de las poblaciones más desfavorecidas en nuestro país, como lo es la población indígena.

En este orden, el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se refiere al derecho a la alimentación que debe garantizarse en las escuelas mediante el impulso de acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, así como el apoyo de estudiantes con vulnerabilidad social, mediante políticas incluyentes y transversales.

Por su parte, el artículo 4° constitucional establece el derecho a la alimentación

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORTALECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

como un derecho humano que el Estado debe garantizar, estableciendo que dicha alimentación debe ser nutritiva, suficiente y de calidad, para todos los mexicanos, y se considera como derecho fundamental de las niñas, niños y adolescentes según la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

QUINTA. - El artículo 27 de la Constitución Mexicana introdujo el concepto del *desarrollo rural integral y sustentable*, que tiene entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca. Aunque en nuestro país no se ha expedido una ley reglamentaria sobre el derecho humano a la alimentación, la actuación del poder público de los tres órdenes de gobierno debe ceñirse al principio pro persona en esta materia, que con la reforma constitucional de junio de 2011 se incorporó en el artículo 1º de la Constitución Política de México. Así, el derecho humano a la alimentación contenido en los tratados internacionales y las declaraciones firmadas y ratificadas por México relativas a este derecho, deben garantizarse por las autoridades mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y considerando la importancia de garantizar el derecho a la alimentación en la población infantil, con énfasis en fortalecer su sistema inmunológico y prevenir determinados padecimientos no transmisibles en contextos de pandemia, quienes suscribimos el presente dictamen no solidarizamos con las preocupaciones de la promovente. A la luz de esa coincidencia, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, con algunas modificaciones, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes a fortalecer y promover los programas encaminados a garantizar el derecho a la alimentación sana, suficiente y de calidad de niñas, niños y adolescentes, así como a reforzar las acciones destinadas a mitigar el impacto negativo de la pandemia ocasionada por el virus Sars-Cov2 en su alimentación, que coadyuven en la prevención de enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión, el sobrepeso, la obesidad y cardiovasculares, así como la anemia y el debilitamiento del sistema inmunológico en la niñez.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los --- días del mes de agosto de 2021.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORTALECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:


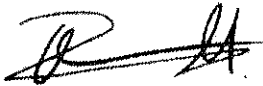
#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Dip. Marco Antonio Medina Pérez (MORENA)			
3		Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. José Narro Céspedes (MORENA)			
6		Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (MORENA)			
7		Dip. María del Carmen Almeida Navarro (MORENA)			
8		Dip. Manuel Gómez Ventura (MORENA)			
9		Dip. Zulma Espinoza Mata (PVEM)			
10		Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			
11		Dip. Marco Antonio Adame Castillo (PAN)			
12		Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC)			
13		Dip. María Roselia Jiménez Pérez (PT)			
14		Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán (PVEM)			
15		Sen. Marcela Mora Arellano (PES)			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio



DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORTALECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORTALECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO


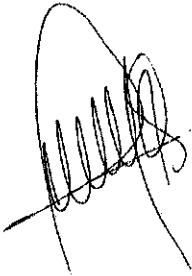
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Zulma Espinoza Mata			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORTALECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO


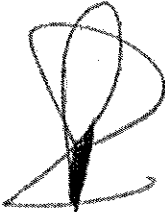
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio


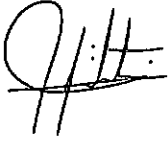
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORTALECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORTALECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO


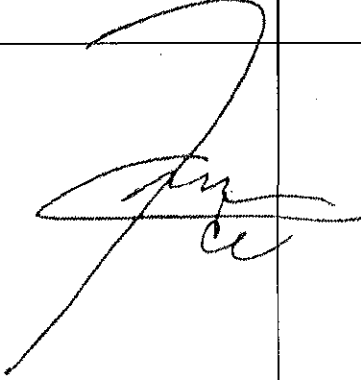
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORTALECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Adame Castillo			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORTALECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORTALECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORTALECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Elvia Marcela Mora Arellano	